ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE GRANADA. Código Expte. Contratación: 2024/1144970. Código G-3 : 2024/001912.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN ESPECIFICADA EN EL APARTADO 10.7 DEL PCAP QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO, REQUERIDA A LA EMPRESA MEJOR CLASIFICADA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En Granada, a las 14:30 horas del día 23 de abril de 2025 en la sede de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación, conforme al art. 22, y art. 151, 156 y siguientes LCSP y según la Orden HAC/1272/2019 de 16 de diciembre de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE GRANADA. Código Expte. Contratación: 2024/1144970. Código G-3 : 2024/001912.

- Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Granada con fecha 25 de febrero de 2025.
- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 120.000,00 euros (IVA excluido), siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 %. y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 145.200,00 euros. El plazo máximo de ejecución de dos (2) años, mas uno (1) año de prórroga, a contar desde la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP.
- El valor estimado se establece en 180.000,00 euros, IVA excluido.
- Plazo de finalización de presentación de ofertas: 13 de marzo de 2025 a las 19:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio de fecha 26 de febrero de 2025 en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con referencia de publicación: 2025-0001614265.
- Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la AVRA de Granada de fecha 25 de febrero de 2025. son los siguientes:
- TITULARES:

 Presidente: D. José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la D. P. de Granada

 Secretaria: Dª. Rocío Portillo Sanz, Técnico en Gestión de la D.P. de Granada.

 Vocal 1 suplente : D. Antonio Cruz Alvarado, Técnico Medio Económico Financiero de la D.P. de Granada.

 Vocal 2: Dª. María José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la D.P. de Granada, en funciones de asesoramiento jurídico.

 Vocal 3: Dª. Mª Esther Rodríguez Fernández, Técnico Medio de Edificación de la D.P. de Granada, en funciones de asesoramiento técnico.

- Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.
- Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. La reunión tiene por objeto

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ	09/05/2025	
	MARIA JOSE LECHUGA BAEZ		
	ANTONIO CRUZ ALVARADO		
	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ		
	ROCIO PORTILLO SANZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2NFNWUYYCK6D85QRYPHW9KS	PÁG. 1/3	

constituir la Mesa y proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación que contiene la documentación previa a la adjudicación al mejor clasificado

El presidente declara abierta la sesión, procediéndose a abordar el siguiente punto:

Único: Que en cumplimiento del Acuerdo adoptado por Unanimidad por la Mesa en sesión celebrada el pasado día 31 de marzo de 2025, y reanudada con fecha 04 de abril de 2025, con fecha 14 de abril de 2025 se practicó el requerimiento de la documentación especificada en el Apartado 10.7 del PCAP, a través del portal electrónico de licitación SIREC a la empresa mejor clasificada, B18818617- CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA,

Por el Presidente de la Mesa se procede a verificar que el requerimiento ha sido atendido en plazo y forma legal a través del portal de licitación electrónico SIREC. Queda verificado tal y como queda reflejado en el citado portal que se transcribe literal:

Tipo de comunicación	Fecha de envío	Empresa	Fecha límite	Fecha disposición	Fecha leído	Estado	Presentada	Estado de la publicación	Acciones
Requerimiento de Documentación Previa	14/04/2025 11:50	CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	30/04/2025 23:59	14/04/2025 11:50	14/04/2025 12:12	Leída	SÍ	Finalizado	

Una vez analizada la documentación, la Mesa detecta una serie de deficiencias a subsanar, con fecha 02 de mayo de 2025, al amparo de lo establecido en el Apartado 10.7.3 del PCAP se practica requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación otorgándole un plazo de 3 dias naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, tal y como queda reflejado en le citado portal que se transcribe literal

Tipo de comunicación	Fecha de envío	Empresa	Fecha límite	Fecha disposición	Fecha leído	Estado	Presentada	Estado de la publicación	Acciones
Requerimiento de Documentación Previa	02/05/2025 09:36	CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA	05/05/2025 23:59	02/05/2025 09:36	02/05/2025 10:03	Leída	SÍ	Finalizado	

la documentación requerida es la que se relaciona a continuación :

1.- Declaración responsable sobre la vigencia y la no alteración de datos que obran en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (R.O.L.E.C.E.).

2.- El certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria Autonómica

3.-Anexo IX Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, del Pliego de Prescripciones de Clausulas Administrativas Particulares

4.- Anexo X Declaración sobre criterios de desempate relacionados con la promoción de igualdad del Pliego de Prescripciones de Clausulas Administrativas Particulares.

5.- Garantía definitiva del 5% sobre el precio final ofertado (IVA excluido).

6.- La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizara por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a traves de la direccion:https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ	09/05/2025	
	MARIA JOSE LECHUGA BAEZ		
	ANTONIO CRUZ ALVARADO		
	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ		
	ROCIO PORTILLO SANZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2NFNWUYYCK6D85QRYPHW9KS	PÁG. 2/3	

modelos/modeloTeso/asistente.jsp o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

En plazo y forma legal la empresa mejor clasificada atiende este requerimiento de subsanación con fecha 05 de mayo de 2025, tras su análisis por la Mesa resulta que la empresa **B18818617- CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA,** ha aportado toda la documentación exigida en los PCAP que rigen este procedimiento

La **MESA acuerda por unanimidad** de sus miembros :

PRIMERO.- PROPONER la adjudicación del contrato a la empresa mejor clasificada **B18818617-CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA,** por la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00€), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un 21% de IVA, por una cantidad de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €), con una baja global ponderada del 22,5% sobre el precio de licitación, IVA excluido, y con la mejora contemplada en los PCAP de ampliación del plazo de garantía en 12 meses más.

El plazo máximo de ejecución de dos (2) años, mas uno (1) año de prórroga, a contar desde la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15:15 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.: D. José Ignacio Vélez Fernández

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª. Rocio Portillo Sanz

VOCAL Suplente 1
Fdo.: D. Antonio Cruz Alvarado

VOCAL Titular 2
Fdo.: Dª M.ª José Lechuga Báez

VOCAL Titular 3
Fdo.: Dª. Mª Esther Rodríguez Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ	09/05/2025	
	MARIA JOSE LECHUGA BAEZ		
	ANTONIO CRUZ ALVARADO		
	JOSE IGNACIO VELEZ FERNANDEZ		
	ROCIO PORTILLO SANZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2NFNWUYYCK6D85QRYPHW9KS	PÁG. 3/3	